

ESCUDO HERALDICO DE BARGAS

Muchos de los Bargeños no saben el significado que encierra el Escudo Heráldico o de Armas de nuestro Municipio de Bargas, por eso nada mejor para su conocimiento que este programa de fiestas para dar a conocer, a través de sus páginas, un poco más de nuestra historia.



Bargas como otros muchos pueblos no tenía Escudo de Armas que le identificara con sus raíces fundacionales o de su abolengo, así pues se va viendo con el transcurrir del tiempo la necesidad de conocer las raíces de nuestro pueblo, de saber el origen de nuestros antepasados y de alguna manera plasmarlo en un Escudo que refleje la idiosincrasia propia de los bargeños.

Con este motivo es el entonces Alcalde D. Antonio Redondo Rivas cuando en sesión de fecha 24 de octubre de 1973., propone al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de confeccionar un Escudo de armas propio para nuestro pueblo.

El encargo se hace a D. Emilio García Rodríguez, Diplomado en Genealogía y Heráldica y Archivero de la Diputación Provincial de Toledo, el cual una vez recopilados todos los datos necesarios emite el siguiente informe:

“Que en la ciudad de Toledo se encuentra el Lugar de Bargas perteneciente al partido Judicial de la Ciudad de los Concilios.

Que el Archivo General de Simancas nos proporciona las referencias de que Pedro Ibañez de Vargas, hijo del primer representante documentado del linaje, Ibán de Vargas, intervino en la reconquista de Toledo por el Rey Alfonso VI el año 1085, fundando a media legua de la Ciudad Imperial un Lugar que recibió el nombre de su familia convirtiéndose en el Solar de los Vargas de Toledo.

Así surgió el paraje donde aún se encuentra la fuente y el pilar llamado Val de Olivas, una población de rasgos fisiológicos que recuerdan a gentes de estirpe semita, muy laboriosa, experta en transacciones mercantiles, de gran vivacidad y colorido, en las Eras de Bargas o Zocodover de Toledo. Sus mujeres están veladas por el cobijo de un alquicel, entre el confuso estruendo de su algarabía, parecen dar vida a una estampa de Marruecos importada a Castilla, para confirmar acaso su origen, en la láuda sepulcral hebrea que encontrada en la dehesa Darrayel, se custodia en el Museo Provincial de Toledo.

Por razones de salubridad, los habitantes de Bargas debieron trasladarse a tierras más altas hacia mediados del siglo XIII, donde parece ser que existía una heredad de Diego Pérez de Vargas quien en la batalla de Jérez, librada en el año 1232, alcanzó justa fama al sustituir su lanza

y espada inutilizadas en el combate, por el verdugón con su cepejón que había desgajado de un olivo y con las improvisadas armas, continuó guerreando con tal destreza, que su caudillo Alvar Perez de Castro le alentó admirado empleando la palabra "machuca", por lo que el caballero la incorporó a su nombre, llamándose desde entonces Diego de Vargas Machuca.

Las relaciones Topográficas de Felipe II demuestran como las villas y lugares de la Jurisdicción Municipal de la Ciudad Imperial se consideraban sometidas a la soberanía del Rey sin desligarse del alfoz de Toledo, así el señorío de Toledo sobre el Lugar de Bargas, se manifestaría en la imposición de Tributoso como el humazgo y el doceavo, permitiendo el incremento de la hacienda municipal como reconocimiento de un derecho de cierto matiz solariego.

La desamortización de realengos iniciada por Carlos I y Felipe II para su conversión en señoríos, así como el permiso concedido a Felipe IV por el reino para la enajenación de vasallos, no debieron tener repercusión en el Lugar de Bargas o fueron los mismos habitantes capaces de defender su propia jurisdicción, continuando integrados en el alfoz de Toledo durante el siglo XVIII, a semejanza de las grandes ciudades de Castilla en los viejos tiempos del medievo.

Razonada así la selección de los temas que más importancia presentan en el pasado histórico del Lugar de Bargas, quedan reducidos a los siguientes:

PRIMERO: Que el primer emplazamiento del Lugar de Bargas, es el paraje donde aún se encuentran la fuente y pilar llamado Val de Olivas.

SEGUNDO: Que la fundación del Lugar de Bargas se debe al tal Pedro Ibáñez de Vargas, hijo del primer representante documentado del linaje, Ibán de Vargas, que intervino en la reconquista de Toledo por el Rey Alfonso VI el año 1085.

TERCERO: Que se trasladó el Lugar de Bargas a tierras más altas posiblemente a mediados del siglo XIII, donde parece ser que existía una heredad de Diego Pérez de Vargas

CUARTO: Que también destaca la hazaña de Diego Pérez de Vargas en la batalla de Jerez, librada en el año 1232, al sustituir su lanza y espada inutilizadas en el combate, por un verdugón con su cepejón que había desgajado de un olivo y con las improvisadas armas, continuó guerreando con tal destreza que su Caudillo Alvar Pérez de Castro le alentó admirado empleando la palabra "machuca" y que incorporó a su nombre.

Estimando que todos los temas elegidos pueden ser representados mediante el simbolismo histórico, el Escudo de Armas del Lugar de Bargas debería ordenarse como sigue:

ESCUDO.

PRIMERO; De gules, la fuente de oro con surtidores de plata, que simboliza el primer emplazamiento del Lugar de Bargas, en el paraje donde aún se encuentran la fuente y el pilar llamado Val de Olivas.

SEGUNDO: De azur, las cuatro fajas ondeadas de plata, que son las armas primitivas de la familia Vargas y representan la fundación del Lugar de Bargas por Pedro Ibáñez de Vargas, hijo del primer representante documentado del linaje, Ibán de Vargas, que intervino en la reconquista de Toledo por el Rey Alfonso VI el año 1085. El todo timbrado de corona real abierta de oro y pedrería, modalidad característica de nuestra heráldica Corporativa con cimera de brazo armado de plata, empuñando un verdugón de olivo natural, ramado y hojado de sinople, que recuerda la hazaña de Diego Pérez de Vargas en la batalla de Jerez, en el año 1232.

Una vez conocido el informe y a la vista de la reconstrucción histórica que en él se hace, el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria de fecha 29 de Marzo de 1976, aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Bargas y su expediente se remite a la Real Academia de la Historia la cual emite su dictamen en sentido favorable, con algunas sugerencias que fueron debidamente observadas, dictamen que es remitido al Boletín Oficial del Estado que mediante el Real Decreto 818/1979 el día 25 de Abril de 1978 publica lo que sera definitivamente el Escudo de Armas de Bargas, que autoriza el Rey Juan Carlos y que dice así:

“El Escudo Heráldico de Bargas quedará organizado de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, (De gules, la fuente de oro con chorro de plata, cortado de plata, cuatro ondas de azur. Timbrado con corona real cerrada)”.

(Extracto de la documentación existente en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de BARGAS).